

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 1966

Núm. 294

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Ramón Solís Suárez, en representación de «León Industrial», de León, Legión VII, 4, 1.º, para efectuar un cruce del C. V. de «León a La Bañeza», Km. 1, Hm. 5, con línea eléctrica de 46 Kv., y una longitud de 40 metros; 22 m. en la zona colindante de la margen izquierda, y 45 m. en la zona colindante de la margen derecha, y colocación de un poste de 1 m.<sup>2</sup> en la margen izquierda.

León, 17 de diciembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5637 Núm. 3942.—132,00 ptas.

\* \* \*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Antonio García González, vecino de Viariz (Corullón), para realizar cruces del C. V. de Cadafresnas a la Carretera de Villafranca a El Barco, K. 3, H. 6, en una longitud de 7 metros, por dos lugares distintos, para instalación de tubería de abastecimiento de agua, y 3,00 metros en cada parte de las zonas colindantes, de ambas márgenes.

León, 10 de diciembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5493 Núm. 3980.—121,00 ptas.

### ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "BOLETIN OFICIAL" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1967, entre las fechas comprendidas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1967, pues de no hacerlo se les dará de BAJA a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso, los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

#### FUERA DE LA CAPITAL

	Pesetas
Trimestre .....	115,50
Semestre .....	209,00
Año .....	396,00

#### EN LA CAPITAL

Trimestre .....	99,00
Semestre .....	176,00
Año .....	330,00

León, 20 de diciembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5695

\* \* \*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manuel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 3 de octubre de 1966, la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Balbino Buella Rodriguez*

Débitos: 571,41 pesetas  
Concepto: Rústica amillarada  
Años: 1961 - 62 - 63 - 64 - 65

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Francés, de 8,00 áreas, que linda: N., camino viejo; S., carretera; Este., César Amaro; O., desconocido.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Carreiros de San Juan, de 8,00 áreas, que linda: N., camino; S., Benito Fernández; E., Consuelo Fernández; O., Domingo Gómez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a la Vallina, de 8,00 áreas, que linda: N., camino; S., desconocido; E., Baldomero Fernández; O., José Alvarez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a Dehesas, de 8,00 áreas, que linda: N., Dehesa; S., Ricardo Martínez; E., Durán (F. Nuevo); O., Manuel Marqués.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> al Rajón, de 2,00 áreas, que linda: N., Regino Núñez; S., Reguerón; E., Andrés Buella; O., herederos de José Martínez.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> al Eneras, de 4,00 áreas, que linda: N., Pedro Carrera, S., Cristóbal San Juan; E., Benito Fernández; O., Aquilino Rodríguez.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a la Capilla, de 4,00 áreas, que linda: N., camino; S., Andrés Buella; E., Ambrosio Martínez; O., el mismo.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a la Estacada, de 2,00 áreas, que linda: N., camino; S., Leoncio Martínez; E., reguera; O., camino.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a San Salvador, de 2,00 áreas, que linda: N., Félix Fernández; S., Juan Rodríguez; E., Juan Rodríguez; O., Munilla.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al paraje denominado Al Padrón, de 4,00 áreas, que linda: N., Segundo Rodríguez; S., herederos de Isidro Gómez; E., Leoncio Martínez; O., Francisco Martínez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Padrón, de 4,00 áreas, que linda: N., Leoncio Martínez; S., José Fernández; E., Rufino Núñez; O., Rufino Núñez.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> al Cercadín, de 4,00 áreas, que linda: N., Manuel Alvarez; S., heros. de Daniel Martínez; E., Regino Núñez; O., Manuel Flórez.

Viña de 4.<sup>a</sup> a las Moricas, de 4,00 áreas, que linda: N., camino; S., Félix Fernández; E., Santiago Jáñez; O., Angela Martínez.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> al Couto, de 4,00 áreas, que linda: N., Felipe Martínez; S., José Gómez; E., Manuel Rodríguez; O., Felipe Martínez.

Viña de 4.<sup>a</sup> al paraje denominado Escobal Cuartillas, de 8,00 áreas, que linda: N., José Gómez; S., Julio Quiñones; E., Antonio Flórez; O., José Gómez.

Viña de 4.<sup>a</sup> al paraje denominado Valdelasancha, de 8,00 áreas, que linda: N., Manuel Rodríguez; S., Simón Fernández; E., camino; O., Segundo Rodríguez.

Viña de 4.<sup>a</sup> a La Hera de D. Tirso, de 2,00 áreas, que linda: N., Rogelio

Castro; S., Isidro Fernández; E., José Fernández; O., Santiago Vadolá

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> al Canero de 2,00 áreas, que linda: N., Rufino Martínez; S., Regino Núñez; E., Isidro Guerrero; O., Felipe Martínez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a Los Prados, de 4,00 áreas, que linda: N., Rogelio Castro; S., Felipe Martínez; E., José Alonso; O., Isabel Martínez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Mosquín, de 4,00 áreas, que linda: N., Manuel Rodríguez; S., Joaquín Buella; E., Manuel Fernández; O., desconocido.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 29 de octubre de 1966.—  
El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4920

## Delegación de Industria de León

Exp. 12.398

Autorizando a León Industrial, Sociedad Anónima, la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

### AUTORIZACION

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de la provincia de León, promovido por León Industrial, S. A., domiciliado en León, Legión VII, núm. 4-1.º, en solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV., con conductores de aluminio-acero de 95,06 mm.<sup>2</sup> de sección cada uno de ellos, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón de 11 metros, cuyo recorrido de 2.300 metros de longitud tiene su origen en la que da servicio a la factoría de Butano, S. A., y su término en un centro de transformación en el Barrio de la Sal dando servicio a dos centros de transformación de 200 KVA., y otro intemperie de 200 KVA.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización administrativa solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La Delegación de Industria, comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autoriza-

ción o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en León, el 8 de abril de 1964 por el Ingeniero Industrial D. Nemesio Fernández en el que figura un presupuesto de ejecución total de 549.306,81 pesetas, en lo que afecta a los Servicios de otros Ministerios.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.<sup>a</sup> El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.<sup>a</sup> Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.<sup>a</sup> El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.<sup>a</sup> Esta autorización, no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

León, 1 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5622 Núm. 3941.—654,50 ptas.

\* \* \*

### INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la

instalación de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. núm. 13.703.

Peticionario: León Industrial, S. A.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a estación de servicio de combustibles en el Km. 3, Hm. 3 de la carretera de León - Zamora (margen derecha).

Características: Línea aérea de 95 metros de longitud, a 13,2 KV. y centro de transformación de 25 KV., intemperie.

Presupuesto: 59.382,00 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 13 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5563 Núm. 3899.—154,00 ptas.

° ° °

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Exp. 13.483

Peticionario: León Industrial, S. A.  
Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica al pueblo de Ventosilla.

Características: Línea eléctrica trifásica a 13,2 KV. de 200 m. de longitud, que arrancará de la que presta servicio al pueblo de Rodiezmo y terminará en un centro de transformación de tipo intemperie de 25 KVA., en el pueblo de Ventosilla, del Ayuntamiento de Rodiezmo.

Presupuesto: 80.873 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 14 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5558 Núm. 3896.—165,00 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Exp. 13.865.

Peticionario: León Industrial, S. A.  
Finalidad: Suministro de energía a la fábrica Josansu en Trobajo del Camino.

Características: Acometida subterránea a 13,2 KV. de 90 m. de longitud.

Presupuesto: 43.702 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 14 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5558 Núm. 3897.—132,00 ptas.

° ° °

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. 8.306.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Mejorar la distribución de los pueblos de Valdepiélagos y La Mata de Bérbula.

Características: Dos líneas eléctricas a 13,2 KV. de 820 m. de longitud total, derivadas de la línea La Vecilla-Valdelugeros. Instalación de un transformador de 25 KVA. en Valdepiélagos y otro igual en la Mata de Bérbula.

Presupuesto: 132.499 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 14 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5558 Núm. 3893.—154,00 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Exp. 12.081.

Peticionario: León Industrial, S. A.  
Finalidad: Descargar las líneas actuales que suministran a la ciudad de León, e independizar el servicio de la zona rural del de la ciudad.

Características: Línea eléctrica a 13,2 KV. de 4.640 m. de longitud, que arrancará de la subestación de Villaobispo de las Regueras y terminará en Puente Castro y de dos ramales derivados con una longitud total de 1.320 metros. Consolidación y adaptación a 13,2 KV. de la actual línea a 5 KV., que arranca de la subestación de Navatejera y termina en Villaobispo de las

Regueras así como de la derivación que va al Colegio de los Padres Jesuitas, con una longitud total de 2.140 metros. Subestación en Villaobispo de las Regueras de 200 KVA. Dos centros de transformación tipo intemperie de cerámica Ferrero y Molino Roma a la tensión de 13,2 KV. Construcción de una estación de seccionamiento con cuatro salidas en Puente Castro.

Presupuesto: 1.334.002,88 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 14 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5558 Núm. 3894.—236,50 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. 12.469

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la cantera «Las Baleas», del Sr. Mieres Gordón.

Características: Línea eléctrica a 5 KV., de 120 m. de longitud, que arrancará de la línea general comprendida entre Vega de Gordón y Pola de Gordón, y terminará en un centro de transformación de 100 KVA., propiedad particular sito en las proximidades de Pola de Gordón.

Presupuesto: 7.295 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 14 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5558 Núm. 3895.—165,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 9 del mes en curso, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de nueva alineación de la calle de Zapaterías, de esta ciudad, el cual ha sido redactado por el Arquitecto municipal Sr. Barrenechea.

En su consecuencia, se abre información pública por el plazo de un mes

a fin de que quienes lo consideren oportuno, puedan formular contra dicho proyecto cuantas reclamaciones y observaciones consideren procedentes.

León, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5731

\*\*\*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 9 de diciembre de 1966, adoptó el acuerdo de ceder al Estado, para la construcción de una Escuela de Maestría Industrial, de una parcela de 6.395,90 metros cuadrados, sita en el Ejido Quintín, de esta población, según la descripción y medida realizada por el Arquitecto municipal.

En su virtud, se hace pública la adopción del acuerdo de referencia, a tenor de lo dispuesto en el apartado g) del número uno del artículo 96 del Reglamento de Bienes, a fin de que pueda ser examinado el expediente por quienes tengan interés en ello, durante las horas de oficina y en el transcurso de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes.

León, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5746

#### Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Don José Ferrero Berciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna.

Hago saber: Que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario y a efecto de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967.

Los padrones de arbitrios de Rústica y Urbana del año 1967.

El padrón de canalones, solares, bicicletas, tránsito de animales por la vía pública, etc.

Expediente de suplemento y habilitación de crédito.

Castrillo de la Valduerna, 15 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

5586 Núm. 3962.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Se hallan de manifiesto al público las siguientes Ordenanzas de exacciones para regir en el año 1967:

Ordenanza por ocupación de la vía pública con escombros.

Ordenanza de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública en forma de participación en ingresos brutos de las compañías explotadoras de servicios públicos.

Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre techados con paja.

Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas no revocadas o insuficientemente revocadas.

Cuyos documentos pueden ser examinados durante el plazo de quince días por quienes tengan en ello interés, pudiendo formular las reclamaciones que crean convenientes.

Castrocontrigo, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5386 Núm. 3961.—137,50 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

Formado y aprobado por la Comisión nombrada en público Concejo y esta Junta Vecinal, el padrón de vecinos sujetos a tributar por el derecho tasa de aprovechamiento de leñas y pastos, correspondiente al año en curso, dicho documento queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan presentar, si lo estiman oportuno, las reclamaciones pertinentes.

Pasado el plazo de exposición al público se procederá al cobro de las cantidades consignadas en dicho documento.

Santa Cruz del Sil, 4 de diciembre de 1966.—El Presidente interino (ilegible).

5267 Núm. 3959.—121,00 ptas.

#### Junta Vecinal de La Mata del Páramo

Aprobado por esta Junta el Padrón de los vecinos sujetos a tributar por el derecho-tasa utilización de terrenos comunales para el desgrane de cereales y legumbres, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, a efectos de oír reclamaciones.

La Mata del Páramo, 5 de diciembre de 1966.—El Presidente, Eliseo Fernández.

5440 Núm. 3958.—82,50 ptas.

#### Junta Vecinal de Villamondrín de Rueda

Por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentra de manifiesto al público, al objeto de oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1967 y en el domicilio del señor Presidente.

Villamondrín de Rueda, 9 de diciembre de 1966.—El Presidente de la Junta Vecinal, Atanasio Fernández Fresno.

5439 Núm. 3956.—82,50 ptas.

### Administración de Justicia

#### Cédula de notificación

Yo Secretario, doy fe: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Astorga a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Angel García Guerra, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de atestado de la Guardia Civil, siendo perjudicado Francisco García García, vecino de Carrizo de la Ribera, contra José Grajo Gutiérrez, mayor de edad, soltero, chófer, natural de Frieria de Valverde (Zamora) y en ignorado paradero; siendo responsable civil subsidiario Nicéforo Huerga Constanzo, vecino de Santa Colomba de las Carabias (Zamora), por daños causados por negligencia, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Grajo Gutiérrez, como autor responsable de una falta de daños cometida por negligencia descuido, del art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de cincuenta pesetas, pago de costas procesales, honorarios facultativos y satisfacer al perjudicado la cantidad de cuatrocientas pesetas de indemnización y declarando responsable civil subsidiario a Nicéforo Huerga Constanzo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al denunciado José Grajo Gutiérrez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Astorga, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, J. Barrero. 5609

#### Requisitoria

Vas Praceres, Aurelio Augusto, de 27 años, soltero, minero, hijo de Juan María y Carolina, natural de Portugal y vecino de Fabero del Bierzo, en la actualidad en ignorado paradero, procesado por este Juzgado en el sumario 237 de 1966, por abusos deshonestos, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de León, por referida causa, dando cuenta de ello tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5596